



C I R C U L A R CSJCUC20-124

Fecha: 22 de abril de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: SE DIVULGAN DECRETOS

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito divulgar Decretos emitidos por el Gobierno Nacional a fin de dar cumplimiento a lo allí dispuesto.

<a href="#"><u>DECRETO 460 DE 22 DE MARZO DE 2020</u></a>	Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
<a href="#"><u>DECRETO 487 DE 27 DE MARZO 2020</u></a>	Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Justicia y del Derecho en materia de extradición, con ocasión del "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" declarada en todo el territorio nacional, derivada de la Pandemia COVID-19
<a href="#"><u>DECRETO 567 DE 15 DE ABRIL DE 2020</u></a>	Por el cual se adoptan medidas para proteger los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes y se asignan a los procuradores judiciales de familia funciones para adelantar los procesos de adopción, como autoridades jurisdiccionales transitorias, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
<a href="#"><u>DECRETO 491 DE 28 DE MARZO DE 2020</u></a>	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
<a href="#"><u>DECRETO 539 DE 13 DE ABRIL DE 2020</u></a>	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en e lmarco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
PRESIDENTE

Kmv  
Anexo en archivo adjunto los Decretos de la referencia.